

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5349-2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director de Prensa y Difusión Institucional, agente Roberto TOLEDO, solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Tolhuin del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, legajo N° 821, categoría 23 P.A. y T., el día 08 de Diciembre del corriente año, con motivo de cubrir periodísticamente a las autoridades legislativas que participaron del acto por la inauguración del gimnasio "Casa del Deporte Tolhuin".

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 08 de Diciembre de 2023 y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.


Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 08 de Diciembre de 2023, del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, legajo N° 821, categoría 23 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 649/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo